



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUDICOM/DAJ/kgb

22 ABR 2013

PUENTE ALTO,

535

EX. Nº / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Contrato de Comodato de fecha 08 de abril de 2013, celebrado con la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, por el inmueble ubicado en calle Del Arquitecto Nº 0204 de la Villa Santa Catalina, comuna de Puente Alto, el que será utilizado para Jardín Infantil y/o Sala Cuna..

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Comodato singularizado precedentemente, en los términos señalados en él.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE